

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

DECRETO N° 39 / 2023

VISTO:

La necesidad de reconocer económicamente al personal que realice tareas, con las responsabilidades propias de funciones específicas,

Y CONSIDERANDO:

Que es facultad del Departamento Ejecutivo designar agentes que desarrollen tareas de distintas responsabilidades;

Que el reconocimiento económico es un instrumento óptimo para motivar, reconocer y también genera un terreno propicio para incrementar la responsabilidad y predisposición de quienes lo realicen.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art. 1º) DESÍGNASE para realizar tareas que impliquen un riesgo personal y/o representen algún grado de insalubridad a la Sra. Giggiano Mónica D.N.I 23.216.272.-

Art. 2º) OTÓRGUESE un reconocimiento económico por un valor igual al 15% sobre el básico del agente mencionado en el Art. 1º a partir del 01 de junio de 2023.-

Art. 3º) COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 05 de junio de 2023.-


RODRIGO G. NUÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNA
INTENDENTE